

	Euros
Pasivo:	
Capital .....	61302,00
Reservar adaptación capital al euro .....	1,23
Reservas de revalorización .....	30.679,19
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores.....	-4.742,61
Perdidas y ganancias.....	-1.207,76
Accionistas por desembolsos no exigidos...	-25.242,51
Cuentas con socios.....	61.359,57
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>122.149,11</b>

Palma de Mallorca, 23 de junio de 2007.—Liquidadora. María Luisa Monzo Mesa.—46.020.

### POZO ROMERAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta General Ordinaria de la Sociedad «Pozo Romeral, Sociedad Anónima», celebrada en Borriol (Castellón), el pasado día 22 de Junio de 2007, se acordó por unanimidad:

Reducir el capital en 28.448 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, dejando el capital en 240.800 euros. La reducción tiene por finalidad la devolución de las aportaciones a los accionistas, realizándose ésta mediante transferencia bancaria en el plazo indefinido a contar desde la elevación a público del presente acuerdo.

En Borriol (Castellón), 28 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración.—Don Miguel Tirado Gauchía.—46.031.

### PROMASE, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 677/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Aida Mayoral Clemente y otro y contra Promase, sociedad anónima se ha dictado auto en fecha 26 de junio de 2007 por el que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 39.795,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—45.976.

### PROMOCIONES COLINA CASTILLO, S. L.

(Sociedad absorbente)

### ATALAYA DE LUAÑA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

Se comunica que las Juntas generales de socios de ambas sociedades, celebradas con carácter universal, el día 25 de junio de 2007, han aprobado, por unanimidad y decisión de su socio único, su fusión, absorbiendo «Promociones Colinacastillo, S. L.» a «Atalaya de Luaña, S. L.» (unipersonal), adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2007, en base a los balances de fusión de 31 de diciembre de 2006 y al proyecto de fusión de 1 de junio de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Cantabria. Los socios y acreedores de ambas sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los

balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 25 de junio de 2007.—Aurelio-Manuel Quintana Escandón y Luis de Miguel Rosillo, en representación de ambas sociedades participantes en la fusión.—46.695. 1.ª 16-7-2007

### PROMOCIONES LEVANTE DE ALMERÍA, S. A.

#### *Anuncio de reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de dicha sociedad, en su reunión de fecha 25 de junio de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de doscientos diez mil trescientos treinta euros (210.330,00 €), mediante la disminución del valor nominal de las 4.500 acciones en que está dividido el capital social, en la cantidad de 46,74 euros cada una, con la finalidad de la restitución de aportaciones a los accionistas.

Como consecuencia de la reducción, el capital queda fijado en la cantidad de sesenta mil ciento veinte euros (60.120,00 €), representado por 4.500 acciones nominativas de 13,36 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo sexto de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 27 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Fdo. Don Francisco Díaz Carrasco.—46.019.

### PROMOPINAR 99, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### DESARROLLOS INMOBILIARIOS PINAR, SOCIEDAD LIMITADA

### PINAR CASTILLA LEÓN, SOCIEDAD LIMITADA

### MADRID-5, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

### MAYNSA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal, EMPRESA CONSTRUCTORA

### AGRÍCOLA EL ESPINILLO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

### INVERSIONES Y PROMOCIONES INVERCINCO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

### LIFELAND, SOCIEDAD LIMITADA

### LIFELAND COSTA DEL AZAHAR, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios, o el Socio Único según corresponda, de cada uno

de las sociedades citadas, aprobaron por unanimidad, con fecha 20 de junio de 2007, la fusión por absorción de las sociedades «Desarrollos Inmobiliarios Pinar, Sociedad Limitada», «Pinar Castilla León, Sociedad Limitada», Madrid-5, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, «Maynsa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Empresa Constructora», «Agrícola El Espinillo, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», «Inversiones y Promociones Invercinco, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», «Lifeland, Sociedad Limitada» y «Lifeland Costa del Azahar, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», por «Promopinar 99, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» siendo la sociedad absorbida «Desarrollos Inmobiliarios Pinar, Sociedad Limitada» titular, directa o indirectamente, del cien por cien del capital de la absorbente y de las restantes sociedades absorbidas.

Por consiguiente, la citada fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de mayo de 2007, y conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 aprobados por las sociedades intervinientes en la fusión. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de dichos acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de junio de 2007.—D. Fernando Sánchez Lorenzo, Administrador solidario de «Promopinar 99, S.L.» (Sociedad Absorbente). D. Jesús Oroz Mesonero, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «Pinar Castilla León, S.L.», «Agrícola El Espinillo, S.L. Sociedad Unipersonal» e «Inversiones y Promociones Invercinco, S.L. Sociedad Unipersonal»; D.ª Olga Sánchez Carrascal, Administradora Solidaria de «Madrid-5, S.L. Sociedad Unipersonal», «Maynsa, S.L. Sociedad Unipersonal, Empresa Constructora» y «Lifeland, S.L.»; D. Fernando Sánchez Lorenzo, Administrador único de «Lifeland Costa del Azahar, S.L. Sociedad Unipersonal»; D. Cándido Paz-Ares Rodríguez, Secretario no Consejero de «Desarrollos Inmobiliarios Pinar, S.L.» (Sociedades absorbidas).—46.978. 1.ª 16-7-2007

### PROMOPINAR 99, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### LA SERENA GOLF, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

### LA SERENA GOLF II, SOCIEDAD LIMITADA

### GESTERALIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios, o el Socio único según corresponda, de cada una de las sociedad citadas aprobaron por unanimidad, con fecha 20 de junio de 2007, la fusión por absorción de las sociedades «La Serena Golf, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», «La Serena Golf II, Sociedad Limitada» y «Gesteralia, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», por «Promopinar 99, Sociedad Limitada Sociedad